06/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Noelia Bauzá Serra

Abogada penalista, experta en derecho penal económico y extradiciones

La prueba indiciaria es suficiente para sostener una condena penal

El Tribunal Supremo, en su reciente sentencia número 834/2024, de 7 de octubre, ha reafirmado la suficiencia de la prueba indiciaria para fundar una sentencia condenatoria en el orden penal. Pero, **¿qué es la prueba indiciaria?** No es infrecuente confundir los indicios con conjeturas o suposiciones, lo que hace necesario iniciar estas líneas con una breve definición del término.

Los indicios **son prueba indirecta** sobre los hechos típicos. Son hechos plenamente probados pero que no acreditan directamente los elementos del delito, sino que prueban otros elementos circundantes a partir de los cuales se puede inferir, razonablemente, la comisión del delito. La prueba indiciaria se apoya en un proceso racional que vincula el indicio con la consecuencia fáctica -esto es, con la comisión del delito-.

Véase con un ejemplo la diferencia entre la prueba directa y la indiciaria. En un delito de homicidio, sería prueba directa un testigo presencial o la grabación de cámaras de seguridad que hubieran ca ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |